



Libertad y Orden

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA"
Nit. 822000091-2**



RESOLUCIÓN No PS-GJ-1.2.6.12. . . 2643

"Por la cual se autoriza jornada continua"

LA DIRECTORA GENERAL DE CORMACARENA

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el numeral n del artículo 49 de los Estatutos Corporativos determinan que el director General tiene como función: *"dirigir, coordinar y controlar la gestión laboral del personal de la corporación y resolver sobre todo lo relativo a las situaciones o novedades administrativas"*.

Que el Código Laboral Colombiano en el artículo 158 define: *"La jornada de trabajo es la que convenga a las partes, o a la falta de convenio, la máxima legal"*.

Que teniendo en cuenta la época de compartir con la familia en fechas como el 24 y 31 de diciembre de 2012, el personal de la Corporación ha solicitado a la Dirección General considerar la posibilidad de laborar jornada continua los días 24 y 31 de diciembre del presente año, con el fin de compartir con sus familias en esta época del año.

Que teniendo en cuenta el considerando anterior y la incidencia directa en la motivación de los funcionarios de la Corporación, la Dirección General considera procedente trabajar jornada continua los días 24 y 31 de diciembre del presente año, para que los funcionarios compartan con su familia.

Por los motivos expuestos anteriormente:

RESUELVE

ARTICULO 1º Modifíquese el horario laboral de la Corporación y sus regionales durante los días lunes 24 y 31 de diciembre de 2012, laborando en jornada continua de 7:00 AM a 3:00 PM.

Artículo 2º. Publíquese el contenido de la presente resolución en cartelera y en la página Web de la Corporación.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 DIC 2012


BELTSY GIOVANNA BARRERA MURILLO
Directora General

Proyectó: Rocio Porras.